

5144

6628

872774

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
IARD.NGM.DER

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

2023
30 MAY 2023
3070

OFICINA DE PARTES

103245

31 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2023.
- Decreto Sección 1ra. N 315 de fecha 06 de febrero de 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N 74 de fecha 13 de enero de 2023.
- El Informe de Imputación N 4234 de fecha 18 de mayo 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, N 1286, subsidio Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2023.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que están incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

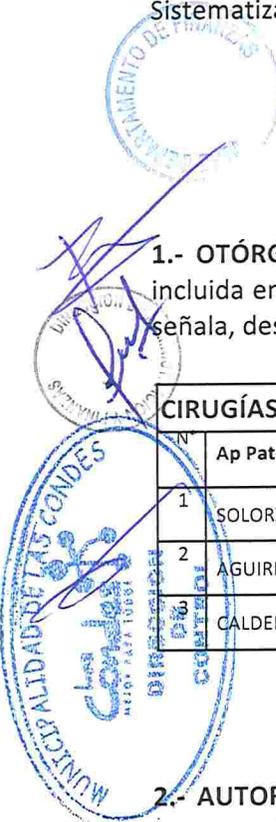
CIRUGÍAS Y PARTOS				NOMINA N° 1286		
N	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	SOLORZA	VALDEBENITO	FELIPE OCTAVIO	529.510	45.000	484.510
2	AGUIRRE	VERGARA	MARIA CONSTANZA	481.790	45.000	436.790
3	CALDERON	MUÑOZ	RICARDO ANDRES	1.770.937	45.000	1.725.937

TOTAL : \$ 2.647.237
Número de Cuentas: 3

2.- AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.



X

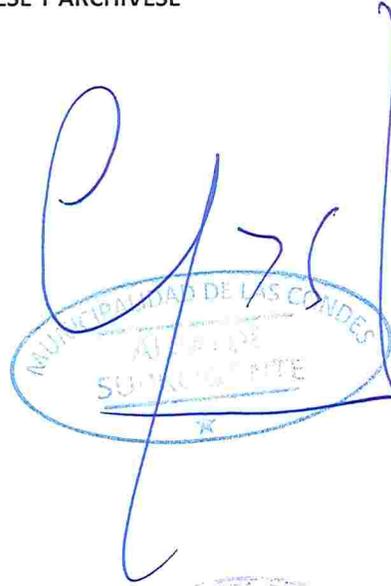
5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

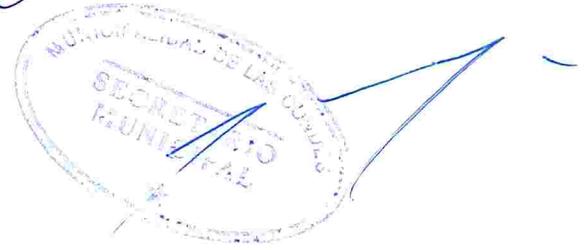
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes



A large handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" at the top, "AL CAJE" in the middle, and "SUSCRIBIÓ" at the bottom. There is a small asterisk at the bottom of the stamp.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" at the top, "SECRETARÍA" in the middle, and "MUNICIPAL" at the bottom. There is a small asterisk at the bottom of the stamp.



A circular stamp of the Municipality of Las Condes. It features the logo of Las Condes in the center, with the text "MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" around the top edge and "DIRECCION DE CONTROL" around the bottom edge. Below the logo, it says "REGION VALA 19881".